

ORDENANZA N° 316

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°.- Concédase por el Departamento Ejecutivo un sub-
----- sidio por la suma de \$ 10.000.- % (DIEZ MIL PE-
SOS MONEDA NACIONAL), a la Asociación Italiana Deportiva y -
Cultural de Allen.-


Artículo 2°.- De la Partida correspondiente del Presupuesto-
----- de Gastos vigente se cumplimentará lo dispues-
to.-

Artículo 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE OCTU-
BRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-


BENJAMÍN
SECRETARIO GENERAL




ORLANDO DEL PINO
PRESIDENTE DEL H. C. D.

ORDENANZA MUNICIPAL N°
PROMULGADA
OBS. Exp. 238 A-65 526/65